JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION
ACTA No. 227 DE 2025

En la ciudad de Santiago de Cali, el día cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, con el fin de recomendar la aceptación de la oferta dentro de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-21-2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
Natalia muñoz tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	**X**	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	**X**	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	**X**	
Karol Guzmán Porras	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	**X**	
INVITADOS ESPECIALES				
Cristhian Reyes Gómez	Asistente Administrativo	Área Administrativa	**X**	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, mantenimiento y recarga de los extintores pertenecientes a las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca*".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es preciso manifestar, que de acuerdo a la verificación en la plataforma de SECOP II, los oferentes que presentaron propuesta para el Proceso de Selección Mínima Cuantía No. IP-21-2025, fueron:

N°	NOMBRE	SUMATORIA DE PRECIOS OFERTADOS	CORRECCIÓN ARITMETICA REALIZADA POR LA ENTIDAD
1	SINDTEC S.A.S.	$46.321.940,00	$46.678.940,00
2	JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO - EXTINTORES EJE CAFETERO	$46.847.000,00	N/A
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$47.214.460,00	$47.524.894,00
4	ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	$37.930.000,00	$38.970.000,00
5	SEXTINVALLE LTDA	$43.694.420,00	$43.991.920,00
6	MYD INGENIERIA ELECTRICA SAS	$49.034.240,36	N/A
7	MAURICIO GARCIA SINISTERRA	$65.867.000,00	$65.937.000,00
8	GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS	$49.711.060,00	N/A
9	GRUPO TNK S.A.S.	$38.223.990,00	$38.450.090,00
10	TECSIND COLOMBIA S.A.S.	$44.186.485,00	N/A

La relación anterior, corresponde a la lista de ofertas indicadas en la Plataforma del SECOP II

Que en el Informe de Evaluación contenido en Acta No.209 de fecha 24 de julio de 2025, se determinó que la propuesta presentada por la firma SEXTINVALLE LTDA, se ajustaba a los parámetros exigidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-21-2025, a quien se le realizó el estudio de los requisitos mínimos habilitantes, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual arrojó el siguiente resultado:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
18.1. Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE
18.2. Verificación requisitos Financieros	CUMPLE
18.3. Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas	CUMPLE
18.4. Verificación de las condiciones de Experiencia	CUMPLE

Que el Informe de Evaluación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-21-2025 (Acta No. 209), fue publicado en la plataforma del SECOP II el día 24 de julio de 2025.

Que en el término indicado para la presentación de observaciones al informe de evaluación, esto es hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de julio de 2025, el proponente TECSIND COLOMBIA S.A.S, presentó observaciones al informe de evaluación.

Que teniendo en cuenta las observaciones recibidas al informe de evaluación de las propuestas, la Entidad el día 25 de julio de 2025, realizó la Adenda No. 1, a la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No IP-21-2025, publicada el mismo día en la plataforma del SECOP II.

Posteriormente, el día treinta y uno (31) de julio de 2025 se emitió informe de evaluación, en el cual se dejó constancia de la situación presentada relacionada a la observación por parte de TECNISID COLOMBIA S.A.S., en la cual se dejó constancia que la oferta SEXTINVALLE LTDA, incurrió en causal de rechazo contenida en el Subliteral f) del numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS de la invitación pública del proceso de selección, la cual señala "*Cuando no se presente la Oferta Económica debidamente firmada por la Persona Natural o por el Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal".*

Conforme las anteriores precisiones, se procedió a realizar la evaluación a la oferta habilitada más económica, encontrando que la misma se presentó por parte del proponente TECSIND COLOMBIA S.A.S, razón por la cual, se le revisó y verificó la Oferta Económica presentada, encontrando que el proponente ofertó todos los ítems sin superar el valor promedio unitario de cada uno de ellos, por lo cual se procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que en el Informe de Evaluación contenido en Acta No.219 de fecha 31 de julio de 2025, se determinó que la propuesta presentada por la firma TECSIND COLOMBIA S.A.S, se

ajustaba a los parámetros exigidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-21-2025, a quien se le realizó el estudio de los requisitos mínimos habilitantes, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual arrojó el siguiente resultado:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
18.1. Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE
18.2. Verificación requisitos Financieros	CUMPLE
18.3. Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas	CUMPLE
18.4. Verificación de las condiciones de Experiencia	CUMPLE

Que el Informe de Evaluación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-21-2025 (Acta No. 219), fue publicado en la plataforma del SECOP II el día 31 de julio de 2025.

Que en el término indicado para la presentación de observaciones al informe de evaluación, esto es hasta las 5:00 p.m. del día primero (01) de agosto de 2025, el proponente SEXTINVALLE LTDA, presentó observaciones al informe de evaluación.

Que mediante Acta No 225 de fecha 04 de agosto de 2025, la junta Seccional de Contratación dio respuesta a las solicitudes y observaciones antes mencionadas, las cuales no dieron lugar a modificar el informe de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aceptar la oferta presentada el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-21-2025, cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, mantenimiento y recarga de los extintores pertenecientes a las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca",* a la firma TECSIND COLOMBIA S.A.S; con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES y VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del aludido proceso, conforme al presupuesto oficial estimado, esto es la suma de SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($61.035.217,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, y los valores unitarios ofrecidos por el mismo de la siguiente manera:

- Adquisición de extintores nuevos: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.385.850,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

- Recarga y mantenimiento de extintores: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($28.649.367,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Lo anterior, por considerar que su propuesta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-21-2025.

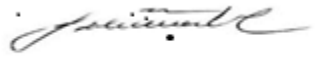
De esta manera se dio por concluida la reunión, el día cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa



LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



KAROL GUZMAN PORRAS
Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES



CRISTHIAN REYES GOMEZ
Asistente Administrativo